



[Handwritten signature in blue ink]

Katerin Salgado

[Handwritten signature in black ink]

Jesús Javier Carreras

[Handwritten signature in black ink]

MICHELLE REYES

[Handwritten signature in blue ink]

Marvin Aguilar

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Jerónimo Ochoa

Milton Ovidio Ponce

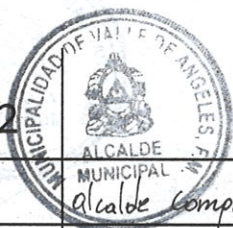
Milton Ovidio Ponce

[Large handwritten signature in blue ink]



ACTA No. 43

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su Sala de sesiones, el día lunes treinta y uno del mes de julio del año dos mil veintitrés, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Licenciado WILFREDO PONCE PONCE, con asistencia de los regidores; 1.-doña KATERIN JAZMIN SALGADO QUIROZ, 2.-don JESUS JAVIER CABRERA REYES, 3.-don MARVIN JOSUE AGUILAR VILLALOBOS, 4.-Arquitecta MICHELLE MARIE REYES RODRIGUEZ, 5.-Licenciada WENDY CONCEPCION OCHOA VELASQUEZ, 6.-don JERONIMO DE JESUS OCHOA COLINDRES, 7.-Licenciada GLENDA MARIBEL GUEVARA FINEZ, y 8.-don MILTON OVIDIO PONCE MARADIAGA, y con el Secretario que da fe; a las 13:21 horas del día, y con la excusa de la Vicealcaldesa SCARLETH SARAI SALGADO ARDÓN, el señor



Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominio Útil, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARIA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS.

2.-INFORME DE TESORERIA MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de Julio del dos mil Veintitrés. Se dio lectura al informe presentado por la Tesorera Municipal correspondiente al mes de Junio del año dos mil Veintitrés. La Corporación Municipal esta en conocimiento. Notifíquese 3.-RENDICION DE CUENTAS

DEL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de Julio del dos mil Veintitrés. El señor Alcalde Junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación Municipal la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ACUMULADA.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por APROBADO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ACUMULADA, el cual se resume: SALDO INICIAL DEL PERIODO, por la Cantidad de Lps. 4,831,342.52; INGRESOS DEL PERIODO, por la Cantidad de Lps. 27,051,103.81; EXTRAPRESUPUESTARIOS, por la Cantidad de Lps. 114,368.05; SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO, por la cantidad de Lps. 10,760,196.85; PAGOS DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 21,122,249.48; NOTAS DE CREDITO, por la Cantidad de Lps. 32,099.11; SALDO CONCILIADO DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 10,742,295.96; Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría, y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese

4.- NOTA DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de Julio del dos mil Veintitrés. El Departamento de Contabilidad presenta las notas de Crédito, de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTI-



TRES que son siguientes: 1.- Cuenta Corriente, con un Valor de Lps. 12,078.36; 2.- Cuenta Proyecto de Agua, con un Valor de Lps. 2,659.30; 3.- Cuenta de Transferencia, con un Valor de Lps. 57,361.45. Para un TOTAL DE NOTAS DE CRÉDITO por la cantidad de Lps. 33,099.31.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por Aprobado las NOTAS DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización. Certifíquese

5.- COMPRA DE MEDICAMENTO PARA PERSONAS HIPERTENSAS Y DIABÉTICAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintaino de Julio del dos mil veintitres. Se presenta la moción por los regidores de Salud doña Katerin Salgado y don Ovidio Ponce, para la compra de medicamentos para los pacientes hipertensos y diabéticos que asisten a los centros de Salud del municipio quienes reciben asistencia medica de manera continua, por la cantidad de Lps. 53,264.00. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACORDO Aprobado la compra de medicamentos para personas hipertensas y diabéticas por la cantidad de Lps. 53,264.00. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministros, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese

6.- PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE AUDITORIA MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintaino de Julio del dos mil Veintitres. Se dio lectura al Plan Operativo Anual para el año 2024, presentado por la licenciada Nahomi Romero en su condición de Auditora Municipal, quien solicita la aprobación para la Implementación el próximo año.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda Aprobar el plan Operativo Anual 2024 de Auditoría Municipal. Certifíquese

7.- SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintaino de Julio del dos mil Veintitres. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el Doctor Adin Tinoco, Director del Centro Integral de Salud de Valle de Angeles, y la Licenciada Angela Corea Supervisora Municipal,



quienes pueden el apoyo para promover la lactancia materna exclusiva e informar los beneficios de la lactancia materna, iniciando de 1 al 7 de Agosto del 2023. por lo que piden el apoyo con el acompañamiento en la mesa Principal, Lompienza del Parque Central, 10 sillas y 2 mesas para la mesa principal y 200 meriendas para los estudiantes e invitados. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda. Aprobar la ayuda Solicitada para promover la Lactancia Materna.

Certifiquese 8.- DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de Julio del dos mil veintitres Se dio lectura a las solicitudes de Dominio Util y su respectivo informe del departamento de Catastro Municipal. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda conceder la Siguiete donación de lotes de terreno ejidales en Dominio Util para la Construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras: 1.- DE LA SEÑORA LESBIA MARICELA

GONZALES MENDOZA, hondureña, con identidad número 0826-1998-00293, un lote de terreno ejidal ubicado en la Sombra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N66^{\circ}28'35.59''E$, con distancia de 15.00 metros, y colinda con Zona Protegida mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $S40^{\circ}44'44.62''E$, con distancia de 6.33 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 3-4, rumbo $S52^{\circ}32'58.62''W$, con distancia de 15.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-1, rumbo $N37^{\circ}00'24.95''N$, con distancia de 10.00 m, y colinda con Corredero de Invierno; Para un área general de $320.23 m^2$ equivalentes a $372.44 v^2$ La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Util el lote de terreno antes descrito a la Señora LESBIA MARICELA GONZALES MENDOZA. Certifiquese

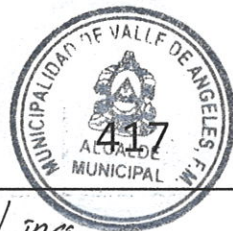
2.- DEL SEÑOR JOSE LEONARDO ZUNIGA FLORES, hondureño, con identidad número 0614-1983-00320, un lote de terreno ejidal ubicado en la Sucia de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: (Del 1-2, rumbo $S48^{\circ}30'36.04''E$, con distancia de 13.00) omitir por contener error lo que está dentro del paréntesis y continua: Del 1-2, rumbo $S48^{\circ}30'00.99''E$, con distancia de 40.54 m, y colinda



con Ocupante Desconocido mediano Calle; Del 2-3, rumbo $S18^{\circ}27'29.77''E$, con distancia de 7.77 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediano Calle; Del 3-4, con rumbo $S09^{\circ}03'24.73''W$, con distancia de 6.29 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediano Calle; Del 4-5, rumbo $N72^{\circ}51'23.70''W$, con distancia de 8.22 m, y colinda con Yenny Salgado; Del 5-6, rumbo $N86^{\circ}43'26.47''W$, con distancia de 23.80 m, y colinda con Yenny Salgado; Del 6-7, rumbo $N72^{\circ}53'18.14''W$, con distancia de 10.20 m, y colinda con Yenny Salgado; Del 7-8, rumbo $N15^{\circ}37'22.92''E$, con distancia de 15.47 m, y colinda con Juan Antonio Salgado Salgado; Del 8-9, rumbo $N83^{\circ}01'57.03''W$, con distancia de 6.81 m, y colinda con Juan Antonio Salgado Salgado; Del 9-1, con rumbo $N33^{\circ}40'58.02''E$, con distancia de 22.36 m, y colinda con Wilfredo Salgado; Para un área de 1,028.88 m^2 equivalentes a 1,475.64 v^2 . La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE LEONARDO ZUNIGA FLORES. Certifíquese. 3.- DEL SEÑOR OSCAR JEOVANNY PONCE VELASQUEZ, hondureño, con identidad número 0826-1973-00056, un lote de terreno ejidal ubicado en la Piedra de Afilar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N13^{\circ}28'36.04''E$, distancia de 13.00 m, y colinda con Cristel Coello; Del 2-3, rumbo $S89^{\circ}12'00.10''E$, distancia de 17.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 3-4, rumbo $S13^{\circ}29'53.71''W$, distancia de 13.00 m, y colinda con Oscar Jeovanny Ponce Velasquez; Del 4-1, rumbo $N89^{\circ}12'13.14''W$, distancia de 17.00 m, y colinda con Oscar Jeovanny Ponce Velasquez; Para un área de 215.63 m^2 equivalentes a 309.27 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor OSCAR JEOVANNY PONCE VELASQUEZ. Certifíquese. 9.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintaiuno de Julio del dosmil veintitres. La Corporación Municipal, con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 108 reformados de la ley de Municipalidades, por unanimidad acuerdo: Autorizar las siguientes escrituras en Dominios Plenos de Lotes



de terrenos ejidales que pagaran el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujeto a afectaciones por razones de Utilidad Pública, ni en derecho de vía; No se encuentra en Zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones y ni otro tipo de falla geológica: A) DEL SEÑOR MAURO DE JESUS SALGADO COELLO, hondureño, con identidad número 0826-1954-00009, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por desmembración de un lote que hubo por Concesión Municipal en Documento No inscribible tal como consta en el inciso 20, punto 6, del Acta No. 107, de fecha 3 de Diciembre del 2013. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S33^{\circ}22'54.47''W$, con distancia de 28.76 m, y colinda con Mauro de Jesus Salgado Coello mediando Calle Proyectada; Del lado 2 al 3, con rumbo $S67^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 11.00 m, y colinda con Mauro de Jesus Salgado Coello mediando Calle Proyectada; Del lado 3 al 4, con rumbo $N32^{\circ}20'47.51''W$, con distancia de 36.96 m, y colinda con Mauro de Jesus Salgado Coello; Del lado 4 al 5, con rumbo $N37^{\circ}39'10.64''E$, con distancia de 21.60 m, y colinda con Alejandro Membreno mediando Corredero de invierno; Del lado 5 al 6, con rumbo $N46^{\circ}04'03.12''E$, con distancia de 4.22 m, y colinda con Alejandro Membreno mediando Corredero de invierno; Del lado 6 al 1, con rumbo $S52^{\circ}07'15.53''E$, con distancia de 37.36 m, y colinda con Luisa Coello Colindres; Con las coordenadas siguientes: S5 Del V=1, $y=1,560,573.4000$, $x=494,782.0600$; V=2, $y=1,560,549.3857$, $x=494,766.2364$; V=3, $y=1,560,545.0876$, $x=494,756.1109$; V=4, $y=1,560,576.3112$, $x=494,736.3366$; V=5, $y=1,560,543.4136$, $x=494,749.5325$; V=6, $y=1,560,596.3400$, $x=494,752.5700$; V=1, $y=1,560,573.4000$, $x=494,782.0600$; Para un área general de 1,260.80 metros cuadrados equivalentes a 1,808.31 Varas Cuadradas, con un Valor catastral de Lps. 90,415.56



y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el inciso 2º, punto 6, del Acta No. 107, de fecha 3 de Diciembre del 2013, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor MAURO DE JESUS SALGADO COELLO. Certifíquese B) DEL SEÑOR SANTOS ANTOLINO MENDOZA MARADIAGA, Hondureño, con identidad número 0827-1974-00137, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado por el Señor SANTOS IGNACIO MENDOZA MARADIAGA, quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado m, punto 15, del Acta No. 122, de fecha 12 de enero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S29^{\circ}33'41.02''W$, con distancia de 9.36 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $S53^{\circ}25'51.85''W$, con distancia de ~~8.60~~ 8.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S54^{\circ}09'04.94''W$, con distancia de 7.10 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $N08^{\circ}55'25.25''W$, con distancia de 16.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 5 al 6, con rumbo $S85^{\circ}06'33.63''E$, con distancia de 11.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 6 al 1, con rumbo $N74^{\circ}50'34.44''E$, con distancia de 9.10 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Con las Coordenadas Siguiendo: V=1, y=1,564,900.8424, x=496,834.7532; V=2, y=1,564,892.6780, x=496,830.1850; V=3, y=1,564,887.5542, x=496,823.2779; V=4, y=1,564,883.3961, x=496,817.5229; V=5, y=1,564,899.4000, x=496,835.0300; V=6, y=1,564,898.4622, x=496,825.9700; V=1, y=1,564,900.8424, x=496,834.7532; Para un área general de 173.51 metros cuadrados equivalentes a 248.86 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 2,485.71, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps 248.57 y pago la cantidad de Lps. 2.87 en Concepto de Excedente de 0.29 Varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita, Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la es-



Escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS ANTOLINO MENDOZA MARADIAGA. Certifiquese

C) DEL SEÑOR MELVIN JOSSE TERCERO VELASQUEZ, hondureño con identidad número 0826-1996-00247, en lote de terreno ejidal ubicado en el Barro Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado por el señor JUAN SILVINO SALGADO VELASQUEZ, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El Lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N04^{\circ}40'44.53''E$, con distancia de 22.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N28^{\circ}22'55.10''E$, con distancia de 5.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S75^{\circ}39'59.06''E$, con distancia de 2.76 metros, y colinda con Raquel Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $S87^{\circ}44'38.95''E$, con distancia de 24.60 metros, y colinda con Raquel Salgado; Del lado 5 al 6, con rumbo $S07^{\circ}03'40.27''W$, con distancia de 43.50 metros, y colinda con Osman Salgado y Eriberto Robelo; Del lado 6 al 1, con rumbo $N56^{\circ}20'48.52''W$, con distancia de 33.70 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Con las Coordenadas Siguietes: $V=1, Y=1,560, 688.1498, X=498,531.8379$; $V=2, Y=1,560, 710.4751, X=498,533.6651$; $V=3, Y=1,560, 715.4020, X=498,536.3271$; $V=4, Y=1,560, 714.7211, X=498,538.9917$; $V=5, Y=1,560, 713.7528, X=498,563.5726$; $V=6, Y=1,560, 670.5828, X=498,558.2252$; $V=1, Y=1,560, 688.1498, X=498,531.8379$; Para un área general de 1,009.63 metros Cuadrados equivalentes a 1,448.06 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 21,721.03 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,172.10. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor MELVIN JOSSE TERCERO VELASQUEZ. Certifiquese

D) DEL SEÑOR FRANCISCO SAMUEL MENDEZ HERNANDEZ, hondureño, con identidad número 0826-1995-00178, en lote de terreno ejidal, ubicado en La Simba, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Donación por el Señor Francisco Mendez Porce quien lo obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado a), punto B, del Acta No. 121, de fecha 28 de Diciembre del



2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S41^{\circ}05'24.19''E$, con distancia de 12.22 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S42^{\circ}10'20.18''W$, con distancia de 39.47 metros, y colinda con Yoselin Nohemi Mendez Hernandez; Del lado 3 al 4, con rumbo $N37^{\circ}29'05.64''W$, con distancia de 13.13 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $N34^{\circ}38'45.88''E$, con distancia de 5.93 metros, y colinda con Normelinda Martinez mediando Calle; Del lado 5 al 1, con rumbo $N44^{\circ}54'14.60''E$, con distancia de 32.70 metros, y colinda con Normelinda Martinez y Alba Suyapa Hernandez ambas mediando Calle; con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,566,479.8434, X=494,539.8680$; $V=2, Y=1,566,470.6354, X=494,547.8979$; $V=3, Y=1,566,443.3865, X=494,521.4023$; $V=4, Y=1,566,451.8038, X=494,513,4132$; $V=5, Y=1,566,456.6823, X=494,516.7844$; $V=1, Y=1,566,479.8434, X=494,539.8680$; Para un área general de 506.48 metros cuadrados equivalentes a 726.42 varas cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 36,321.12, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,632.11. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor FRANCISCO SAMUEL MENDEZ HERNANDEZ. Certifíquese E) DE LA SEÑORA EVA JACQUELINE DIAZ GARCIA, hondureña, con identidad número 0805-1971-05549, un lote de terreno ejidal ubicado en las Martitas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, al que adquirió por compra de excedente a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N29^{\circ}05'02.16''W$, con distancia de 6.60 metros, y colinda con Juan Raudales mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $N73^{\circ}43'33.03''E$, con distancia de 46.70 metros, y colinda con Ivan Baca mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S09^{\circ}17'02.49''W$, con distancia de 7.72 metros, y colinda con



con Bladimir Iltas mediando Calle; Del lado 4 al 1, con rumbo $S74^{\circ}26'46.45''W$, con distancia de 41.93 metros, y colinda con Eva Jacqueline Diaz Garcia; Para un área general de 297.04 metros cuadrados equivalentes a 426.03 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 6390.48 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 6390.48. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a La Señora EVA JACQUELINNE DIAZ GARCIA. Certifíquese F) DE LA SEÑORA JUAQUINA MARINA PONCE PONCE, hondureña, con identidad número 0826-1997-00224, un lote de terreno ejidal ubicado en los Pedernales, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compra a el Señor IGNACIO DE JESÚS FERRERA quien lo adquirió tal como consta en el apartado d), punto 5, del Acta No. 54, de fecha 15 de Diciembre de 1993. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro se define área, distancias, y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S25^{\circ}04'24.04''W$, con distancia de 15.66 metros, y colinda con Elmer Salgado Ponce mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $N78^{\circ}57'52.73''W$, con distancia de 19.64 metros, y colinda con Nelson Ponce; Del lado 3 al 4, con rumbo $N19^{\circ}06'38.56''E$, con distancia de 26.41 metros, y colinda con Nelson Ponce; Del lado 4 al 1, con rumbo $S49^{\circ}55'20.36''E$, con distancia de 22.57 metros, y colinda con Jose Nelson Ponce Colindres y Ocupante Desconocido ambos mediando Calle; y con las Coordenadas Siguiéndonos: $V=1, y=1,562,899.1811, x=496,408.7449$; $V=2, y=1,562,885.0000, x=496,402.1100$; $V=3, y=1,562,888.7600, x=496,382.8300$; $V=4, y=1,562,913.7117, x=496,394.4755$; $V=1, y=1,562,899.1811, x=496,408.7449$; Para un área general de 427.44 metros cuadrados equivalentes a 613.06 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 9,195.88 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 919.58, y pago la cantidad de Lps. 590.34 en concepto de Excedente en Dominio Pleno la de 39.36 Varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno



de el lote de terreno antes descrito a la Señora JUAQUINA MARINA

PONCE PONCE. Certifíquese G) DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO

AGUILAR RIVAS, hondureña, con identidad número 0803-1961-08429,

un lote de terreno ejidal, ubicado en Macuelizo, Valle de Angeles, Francis-

co Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compra-Venta

al Señor MARIO OSCAR AGUILAR quien lo adquirió por Documento Privado

de Compra-Venta a las señoras MARIA TERESA FRANCO y MARTHA MIREYA

MENJIVAR FRANCO quien lo hubo por Concesión Municipal tal como consta

en el apartado a), punto 14, del Acta N. 62 de fecha 15 de Agosto

de 1996. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que

se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departa-

mento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindan-

cias, Segun poligono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S18^{\circ}38'24.34''E$, con

distancia de 23.50 metros, y Colinda con Santiago Trejo y Alfredo

Sierra ambos mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S76^{\circ}40'32.14''$

W, con distancia de 23.50 metros, y colinda con Pedro Salgado mediando

Callesón 3.80 m; Del lado 3 al 4, con rumbo $N07^{\circ}25'42.92''W$, con distan-

cia de 19.60 metros, y colinda con Jose Elvis Salgado; Del lado

4 al 1, con rumbo $N65^{\circ}14'58.54''E$, con distancia de 19.70 metros, y co-

linda con Melvin Salgado; con las Coordenadas Siguietes: $V=1, y=1,560,$

$267.7360, X=497,390.1126$; $V=2, y=1,560, 245.4687, X=497,397.6237$; $V=3, y=1,560,$

$240.0528, X=497,374.7563$; $V=4, y=1,560, 259.4883, X=497,372.2222$; $V=1, y=1,560, 267.7360,$

$X=497,390.1126$; Para un área general de 459.24 metros cuadrados equi-

valentes a 658.66 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $Ls. 9,880.02$

y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de $Ls. 988.00$, y pago

la cantidad de $Ls. 1,274.48$ en Concepto de Excedente de 84.97 Varas

Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita.

Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación

Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del Lote

de terreno antes descrito a el señor JOSE FRANCISCO AGUILAR RIVAS.

Certifíquese H) DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO PONCE

SALGADO, hondureña, con identidad número 0827-1965-00089, un lote

de terreno ejidal, ubicado en Los LIRIOS Valle de Angeles, Francisco



Morazán, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado 9), punto 4, del Acta No. 92 de fecha 1 de Marzo del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S76^{\circ}59'57.41''E$, con distancia de 23.80 metros y colinda con Ocupante Desconocido y Zona de Reserva mediando Callejón de 0.80 cm; Del lado 2 al 3, con rumbo $S52^{\circ}00'59.25''W$, con distancia de 15.50 metros, colinda con Henry Salgado; Del lado 3 al 4, con rumbo $N48^{\circ}50'36.04''W$, con distancia de 15.50 metros, y colinda con Elgar Rene Velasquez Medina; Del lado 4 al 1, con rumbo $N31^{\circ}56'58.95''E$, con distancia de 5.00 metros, y colinda con Zona de Reserva mediando Callejón; Con las Coordenadas Siguiendo: $V=1, y=1,565,345.57, x=494,343.07$; $V=2, y=1,565,340.66, x=494,364.31$; $V=3, y=1,565,333.33, x=494,352.09$; $V=4, y=1,565,341.33, x=494,340.42$; $V=1, y=1,565,345.57, x=494,343.07$; Para un área general de 169.52 metros cuadrados equivalentes a 243.13 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 5,963.13 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 596.11 y pago la cantidad de Lps. 2,548.60 en concepto de Excedente de 72.82 Varas Cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritora en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA DEL ROSARIO PONCE SALGADO. Certifíquese I) DEL SEÑOR JOSE INOCENTE SALGADO GARCIA, hondureño, con identidad número 0826-1978-00002, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Retiro, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compra a la Señora KARLA EUGENIA FERRERA SALGADO quien lo adquirió por posesión tal como consta en el Apartado 9, punto 8, del Acta No. 109, de fecha 27 de diciembre del 2013. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal



Se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N57^{\circ}45'39.63''E$, con distancia de 42.00 metros, y colinda con Jeep Salazar; Del lado 2 al 3, con rumbo $S77^{\circ}58'29.90''E$, con distancia de 13.80 metros, y colinda con Gloria Salgado mediando Callejón 4 mts; Del lado 3 al 4, con rumbo $S04^{\circ}26'07.76''W$, con distancia de 11.30 metros, y colinda con Terreno Municipal; Del lado 4 al 5, con rumbo $S25^{\circ}57'40.11''W$, con distancia de 15.80 metros, y colinda con Terreno Municipal y Callejón mediando Corredero de Invierno; Del lado 5 al 6, con rumbo $S41^{\circ}30'30.54''W$, con distancia de 24.60 metros, y colinda con Juan Mendoza mediando Corredero de Invierno; Del lado 6 al 1, con rumbo $N45^{\circ}40'06.47''W$, con distancia de 35.00 metros, y colinda con Carlos Midence; con las Coordenadas Siguiertes: $V=1, y=1,562,843.9550; x=497,200.3551$; $V=2, y=1,562,866.3600, x=497,235.8800$; $V=3, y=1,562,863.4849, x=497,249.3772$; $V=4, y=1,562,852.2188, x=497,248.5033$; $V=5, y=1,562,838.0131, x=497,241.5866$; $V=6, y=1,562,819.4967, x=497,225.3909$; $V=1, y=1,562,843.9550, x=497,200.3551$; Para un área general de 1,213.14 metros cuadrados equivalentes a 1,739.95 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 69,598.18, y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado g, punto 8, del Acta No. 109, de fecha 27 de Diciembre del 2013. Valor que fue Ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor JOSE INOCENTE SALGADO GARCIA. Certifiquese J) DE LA SEÑORA LIDIA ANTONIA PONCE, hondureña, con identidad numero 0826-1989-00201 un lote de terreno ejidal, ubicado en La Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió Donación Municipal tal como consta en el apartado f, punto 18, del acta No. 115, de fecha 29 de Octubre del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S67^{\circ}17'23.05''W$, con distancia de 3.00 metros, y colinda con acceso; Del lado 2 al 3, con rumbo $N58^{\circ}43'14.18''E$, con distancia de 33.86



metros, y colinda con Meritha Avila; Del lado 3 al 4, con rumbo $N89^{\circ}09'34.69''W$, con distancia de 3.80 metros, y colinda con Meritha Avila; Del lado 4 al 5, con rumbo $N34^{\circ}15'38.39''W$, con distancia de 5.90 metros, y colinda con Ericka Salgado; Del lado 5 al 6, con rumbo $N66^{\circ}43'05.24''E$, con distancia de 27.50 metros, y colinda con Darling Noe Medina Ilias; Del lado 6 al 7, con rumbo $S26^{\circ}03'49.79''E$, con distancia de 23.10 metros, y colinda con Jerry David Salgado Ilias; Del lado 7 al 1, con rumbo $S09^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 12.30 metros, y colinda con Jerry David Salgado Ilias; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,565,122.5500, x=494,126.5919$; $V=2, y=1,565,121.3918, x=494,123.8245$; $V=3, y=1,565,138.9700, x=494,094.8900$; $V=4, y=1,565,139.0257, x=494,093.0904$; $V=5, y=1,565,144.7499, x=494,089.6370$; $V=6, y=1,565,155.4553, x=494,114.5303$; $V=7, y=1,565,134.6986, x=494,124.6678$; $V=1, y=1,565,122.5500, x=494,126.5919$.

Para un área general de 616.06 metros cuadrados equivalentes a 883.59 Varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 22,089.71, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,208.97, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora LIDIA ANTONIA PONCE. Certifíquese

K) DEL SEÑOR EDGARDO OLEGARIO PINEL, hondureño, con identidad numero 0635-1948-00136, un lote de terreno ejidal, ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que hubo por permuta que le hizo la municipalidad por necesidad de Utilidad Pública tal como consta en el Apartado e), punto 13, del Acta No. 26 de fecha 15 de enero de 1999. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal Se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S33^{\circ}45'50.32''E$, con distancia de 20.30 metros, y colinda con Gerson Urtecho mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S16^{\circ}43'44.70''E$, con distancia de 7.45 metros, y colinda con Gerson Urtecho mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S03^{\circ}53'59.02''E$, con distancia de 3.60 metros, y colinda con Gerson Urtecho mediando



Calle y calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $S09^{\circ}20'23.30''W$, con distancia de 4.85 metros, y colinda con Calle y Rolando Hernandez mediando Calle; Del lado 5 al 6, con rumbo $S46^{\circ}30'18.70''W$, con distancia de 8.00 metros, y colinda con Rolando Hernandez mediando Calle; Del lado 6 al 7, con rumbo $S50^{\circ}09'24.42''W$, con distancia de 13.70 metros, y colinda con Rolando Hernandez mediando Calle; Del lado 7 al 8, con rumbo $N49^{\circ}25'55.72''W$, con distancia de 21.80 metros, y colinda con Filomena Melendez mediando Callejon; Del lado 8 al 1, con rumbo $N31^{\circ}55'35.92''E$, con distancia de 38.90 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; con las coordenadas siguientes:

$V=1, y=1,562,194.3500, x=498,621.3200$; $V=2, y=1,562,177.0905, x=498,632.0064$;

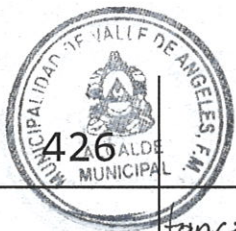
$V=3, y=1,562,169.9545, x=498,634.1467$; $V=4, y=1,562,166.3565, x=498,634.2660$;

$V=5, y=1,562,161.5708, x=498,633.4789$; $V=6, y=1,562,156.0645, x=498,627.6734$;

$V=7, y=1,562,147.2870, x=498,617.1565$; $V=8, y=1,562,161.3346, x=498,600.7484$;

$V=1, y=1,562,194.3500, x=498,621.3200$; Para un área general de 856.47 metros cuadrados equivalentes a 1,228.40 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 221,111.66, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 22,111.17, Valor que fue ingresada a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor EDGARDO OLEGARIO PINEL. Certifíquese

L) DE LA SEÑORA MARIA FERMINA ELVIR CERRATO, hondureña, con identidad número 0801-1948-03851, un lote de terreno ejidal, Ubicado en el Molino, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por compra a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S39^{\circ}56'06.27''W$, con distancia de 8.26 metros, y colinda con Calle Pavimentada mediando derecho Vial; Del lado 2 al 3, con rumbo $N49^{\circ}09'51.65''W$, con distancia de 11.00 metros, y colinda con Humberto Canales; Del lado 3 al 4, con rumbo $N38^{\circ}30'34.26''E$, con dis-



tancia de 8.00 metros, Colinda con Terreno Ejidal y Adrián Maldonado; Del lado 4 al 1, con rumbo $550^{\circ}29'53.58''E$, con distancia de 11.20 metros, y colinda con Evelio Maldonado; Con las Coordenadas Siguientes: $V=1, y=1,564,074.99, x=494,393.58; V=2, y=1,564,068.66, x=494,386.28; V=3, y=1,564,075.86, x=494,377.96, V=4, y=1,564,082.12, x=494,382.94; V=5, y=1,564,074.99, x=494,393.58$; Para un área general de 90.18 metros cuadrados equivalentes a 129.34 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 23,283.43 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 23,283.43, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA FERMINA ELVIR CERRATO. Certifíquese M) DEL SEÑOR NAHUN IVAN ALVARADO ILIAS, hondureño, con identidad numero 0826-1989-00003, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Pizarra, El Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado e), punto 6, del Acta No. 97, de fecha 19 de Abril del 2017. No inscrito o Registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N73^{\circ}48'36.79''E$, con distancia de 7.60 metros, y colinda con Marcial de la Cruz Andino Godoy; Del lado 2 al 3, con rumbo $N09^{\circ}17'00.60''W$, con distancia de 20.52 metros, y colinda con Marcial de la Cruz Andino Godoy; Del lado 3 al 4, con rumbo $N70^{\circ}46'53.65''E$, con distancia de 8.00 metros, y colinda con Francisco Donald Salgado Salgado mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $S66^{\circ}08'22.36''E$, con distancia de 16.70 metros, y colinda con Gabriel García mediando Callejón; Del lado 5 al 6, con rumbo $S15^{\circ}05'36.09''W$, con distancia de 25.00 metros, y colinda con Guadalupe García; Del lado 6 al 7, con rumbo $N83^{\circ}48'00.19''W$, con distancia de 20.60 metros, y colinda con Juana Salgado; Del lado 7 al 1, con rumbo $N03^{\circ}27'40.88''E$, con distancia de 2.70 metros, y colinda con acceso; y con las coordenadas Siguientes: $V=1, y=1,560,420.3245, x=497,230.8500; V=2, y=1,560,422.6977$



$x=497,238.0700$; $V=3, y=1,560,442.950$; $x=497,234.7594$; $V=4, y=1,560,445.5843$; $x=497,247.$

3135 ; $V=5, y=1,560,438.8290$; $x=497,257.5862$; $V=6, y=1,560,414.6913$; $x=497,251.0764$;

$V=7, y=1,560,417.6294$; $x=497,230.6878$; $V=1, y=1,560,420.3245$; $x=497,230.8500$;

Para un área de 525.04 metros Cuadrados equivalentes a 753.04 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 4,754.56, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 475.46 y pago la cantidad de Lps. 6,541.07 en Concepto de Excedente de 436.07 varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita.

Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal.

N) DEL SEÑOR SANTOS MARCOS SALGADO CERRATO, hondureño, con identidad número 0826-1942-00072, un lote de terreno ejidal, ubicado en Cerro Pichingo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado 4 punto 2, del Acta No. 116, de fecha 15 de Noviembre del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N19^{\circ}27'43.67''E$, con distancia de 37.40 metros y colinda con Romelia Salgado; Del lado 2 al 3, con rumbo $S74^{\circ}32'45.95''E$, con distancia de 49.80 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3 al 4, con rumbo $S27^{\circ}01'03.94''W$, con distancia de 66.79 metros, y colinda con Ignacio Salgado; Del lado 4 al 1, con rumbo $N38^{\circ}45'50.30''W$, con distancia de 48.11 metros, y colinda con Santos Marcos Salgado mediante calle; con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,560,531.7400$; $x=499,434.2200$; $V=2, y=1,560,567.0000$; $x=499,446.6800$; $V=3, y=1,560,553.7300$; $x=499,494.6800$; $V=4, y=1,560,494,2300$; $x=499,464.3400$; $V=5, y=1,560,531.7400$; $x=499,434.2200$; Para un área general de 2,394.01 metros Cuadrados equivalentes a 3,433.62 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 51,504.38, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,350.44. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor SANTOS MARCOS SALGADO CERRATO.



Certifiquese

O) DEL SEÑOR OMAR ROLANDO ROSALES CAS-

TELLON, hondureño, con identidad número 0826-1979-00049, y DE LA SEÑORA KAREN ELIZABETH ORTIZ MONTERROSO, hondureña, con identidad número 0805-1975-06507, ambos dueños de un lote de terreno ejidal, ubicado en el Barrio Arriba en el pueblo de Valle de Angeles, Francisco Morazán, inscrito en Dominio Útil en el libro registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas con el número 37, tomo 5049, el cual fue trasladado al sistema automatizado con matrícula número 0000840636, asiento 1, un Solar de diecisiete Varas de norte a Sur, por más de Cincuenta Varas de oriente a Poniente Cercado, y todo limita: AL NORTE: con casa, que fue de JUSTO GONZALEZ, hoy de VICENTE MARTINEZ GODOY y un Solar que fue de VICENTE CARIAS; (hoy de) AL SUR: con casa que fue de JOSE CUPERTINO SALGADO, mediando Callejón; AL ESTE: con propiedad que fue de don ALBERTO SMITH, hoy de sus herederos, mediando calle; AL OESTE: con el lugar llamado la Lomita. El lote que se remide y eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se redefine área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N77^{\circ}53'01.00''W$, con distancia de 2.22 metros, y colinda con Nora Avilés mediando Calle a la Lomita; Del lado 2 al 3, con rumbo $N10^{\circ}43'50.00''E$, con distancia de 8.95 metros, y colinda con Cancha Deportiva; Del lado 3 al 4, con rumbo $S83^{\circ}10'29.00''E$, con distancia de 0.72 metros, y colinda con Max Weber; Del lado 4 al 5, con rumbo $S83^{\circ}10'29.00''E$, con distancia de 25.07 metros, y colinda con Max Weber; Del lado 5 al 6, con rumbo $S83^{\circ}10'29.00''E$, con distancia de 33.50 metros y colinda con Max Weber; Del lado 6 al 7, con rumbo $S07^{\circ}15'48.00''W$, con distancia de 13.30 metros, y colinda con Marielena Aceituno y Francisco Chavez mediando Calle Principal; Del lado 7 al 8 con rumbo $N83^{\circ}04'08.00''W$, con distancia de 15.84 metros, y colinda con Nora Avilés mediando Calle a la Lomita; Del lado 8 al 9, con rumbo $S08^{\circ}30'14.00''W$, con distancia de 0.52 metros y colinda con Calle a la Lomita; Del lado 9 al 10, con rumbo $N73^{\circ}27'32.00''W$, con distancia de 20.56



metros, y Colinda con Nora Aviles mediando Calle a la Lomita; Del lado 10 al 1, con rumbo $N77^{\circ}53'04.36''W$, con distancia de 25.67 metros, y colinda con Nora Aviles mediando Calle a la Lomita; con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,565,355.8269, x=495,361.3761$; $V=2, y=1,565,356.2929, x=495,359.2055$; $V=3, y=1,565,365.0864, x=495,360.8719$; $V=4, y=1,565,364.9759, x=495,361.5834$; $V=5, y=1,565,361.1276, x=495,386.3566$; $V=6, y=1,565,355.9900, x=495,419.4600$; $V=7, y=1,565,342.7967, x=495,417.7785$; $V=8, y=1,565,345.2558, x=495,402.1305$; $V=9, y=1,565,344.7416, x=495,402.0536$; $V=10, y=1,565,351.2793, x=495,382.5608$; $V=1, y=1,565,355.8269, x=495,361.3761$; Para un área general de 680.46 metros cuadrados equivalentes a 976.00 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 172,183.99, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad tal como consta en el acta de sesión extraordinaria, de fecha 16 de Abril del año 2007, y pago la cantidad de Lps. 3,490.41 en concepto de Excedente el cual se encuentra incluido en el área general antes descrito. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor OMAR ROLANDO ROSALES CASTELLON y la señora KAREN ELIZABETH ORTIZ MONTEROSSO. Certifíquese P) DE LA SEÑORA ROSA MARINA LARA RAMOS hondureña, con identidad número 1601-1954-00026, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Tablon Arriba, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado h, punto 3, del Acta No. 87 de fecha 19 de Diciembre del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, según polígono: Con la Coordenada del $V=1, y=1,565,110.84, x=493,927.46$; Del lado 1 al 2, con rumbo $N06^{\circ}26'43.45''E$ con distancia de 16.85 metros, y colinda con Consuelo Salgado mediando Calle, y con la coordenada del $V=2, y=1,565,127.58, x=493,929.35$; Del lado 2 al 3, con rumbo $N43^{\circ}53'22.55''E$ con distancia de 9.85 metros, y colinda con Consuelo Salgado mediando calle y Juan Ilias mediando callejón, y con la Coordenada del $V=3, y=1,565,134.68,$



$x=493,936.38$; Del lado 3 al 4, con rumbo $N48^{\circ}23'34.28''E$, con distancia de 13.91 metros, y colinda con Juan Ilias mediando Callejón; y con la Coordenada del $V=4$, $y=1,565,143.92$, $x=493,946.58$; Del lado 4 al 5, con rumbo $S62^{\circ}03'58.92''E$, con distancia de 3.80 metros, y colinda con Callejón, y con la Coordenada del $V=5$, $y=1,565,142.14$, $x=493,949.94$; Del lado 5 al 6, con rumbo $S13^{\circ}27'36.49''W$, con distancia de 16.25 metros, y colinda con Dagoberto Medina, y con la Coordenada del $V=6$, $y=1,565,126.34$, $x=493,946.16$; Del lado 6 al 7, con rumbo $S00^{\circ}12'57.99''W$, con distancia de 18.68 metros, y colinda con Dagoberto Medina, y con la Coordenada del $V=7$, $y=1,565,107.66$, $x=493,946.09$; Del lado 7 al 1, con rumbo $N80^{\circ}19'23.98''W$, con distancia de 18.90 metros, y colinda con Iris Lara mediando Callejón, y con la Coordenada del $V=1$, $y=1,565,110.84$, $x=493,927.46$; Para un área general de 499.32 metros cuadrados equivalentes a 716.15 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 30,650.79, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,065.08, y paga la cantidad de Lps. 5,156.87 en concepto de excedente de 103.14 Varas cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ROSA MARINA LARA RAMOS. Certifíquese.

Q) DEL SEÑOR OLVIN OMAR MARTINEZ MEDINA, hondureño, con identidad numero 0826-1987-00035, un lote de terreno ejidal ubicado en Los Lirios, Valle de Angeles, Francisco Morazán el que adquirió por Donación Municipal tal como consta el apartado 3, punto 4, del Acta No. 11, de fecha 9 de Junio del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N56^{\circ}38'06.82''W$, con distancia de 14.66 metros, y colinda con Lourdes Medina; Del lado 2 al 3, con rumbo $N40^{\circ}10'51.64''E$, con distancia de 21.88 metros, y colinda con Edgar Velásquez; Del lado 3 al 4, con rumbo $S40^{\circ}10'55.98''E$, con distancia de 13.05 metros, y colinda con Luis Velásquez; Del lado 4 al 1, con rumbo $S34^{\circ}49'03.68''W$, con distancia

de 18.04 metros, y colinda con Maria Caceres y Acceso; con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,565,306.1500, x=494,349.4700$; $V=2, y=1,565,314.2100, x=494,337.2300$; $V=3, y=1,565,330.9300, x=494,351.3500$; $V=4, y=1,565,320.9600, x=494,359.7700$; Para un área general de 272.93 metros cuadrados equivalentes a 391.45 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 19,572.59, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,957.25. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno al Señor OLVIN OMAR MARTINEZ MEDINA. Certifíquese

R) DE LA SEÑORA ELVIA MARINA IRIAS SALGADO, hondureña, con identidad número 0801-1947-01822, un lote de terreno ejidal, ubicado en Terreno Blanco, El Saúce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por compra de Excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en Plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S23^{\circ}15'11.00''W$, con distancia de 46.52 metros, y colinda con Elvia Marina Irias Salgado; Del lado 2 al 3, con rumbo $N55^{\circ}25'38.00''W$, con distancia de 54.86 metros, y colinda con Elvia Marina Irias Salgado; Del lado 3 al 4, con rumbo $N00^{\circ}18'10.00''E$, con distancia de 18.11 metros, y colinda con Lidia Salgado; Del lado 4 al 1, con rumbo $S84^{\circ}09'03.69''E$, con distancia de 63.77 metros, y colinda con Terreno Ejidal; y con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,561,214.31, x=493,763.63$; $V=2, y=1,561,171.57, x=493,745.27$; $V=3, y=1,561,202.70, x=493,700.10$; $V=4, y=1,561,220.81, x=493,700.19$; $V=1, y=1,561,214.31, x=493,763.63$; Para un área general 1,826.03 metros cuadrados equivalentes a 2,619.00 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 39,284.94, y pago en Concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 39,284.94. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: 1.- Revocar el Acuerdo del apartado a), del Punto 5, del Acta número 6, de fecha 1 de Abril del 2022, por contener error y el monto pagado es todo en Concepto de Excedente;



2.- Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ELVIA MARINA IRIAS SALGADO. Certifíquese Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del Municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la ley de Municipalidades reformado por Decreto Legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

10.- INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL GASTO EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO 2023.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de Julio del dos mil veintitrés. El señor Alcalde Junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación Municipal el INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES, correspondiente de los meses de Enero a Junio del año dos mil veintitrés. - La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por APROBADO EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES, El resumen financiero de la municipalidad es: INGRESOS EN EL TRIMESTRE: Saldos en libro al inicio del trimestre, Fondos Proprios: Lps. 3,607,554.56, Otros Fondos: Lps. 0.00, Fondos transferencia: Lps. 1,309,072.00; Ingresos recibidos en el trimestre, Fondos Proprios: Lps. 20,405,217.55, Otros Fondos: Lps. 3,137,665.07, Fondos Transferencia: Lps. 4,149,680.02; TOTAL DISPONIBLE, Fondos Proprios: Lps. 24,032,772.11, Otros Fondos: Lps. 3,137.665.07, Fondos transferencia: Lps. 5,458,752.02; MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE: Funcionamiento, Fondos propios: Lps. 7,437,488.00, Otros Fondos Lps. 0.00, Fondos Transferencia: Lps. 658,328.92; Inversión, Fondos Proprios Lps. 7,460,653.55, otros Fondos: Lps. 509,760.00, Fondos transferencia Lps. 5076,019.03; TOTAL EJECUTADO, Fondos propios: Lps. 14,878,141.55



otras Fondos: Lps. 509,760.00, Fondos Transferencia: Lps. 5,734,347.93

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE, Saldos según libros, Fondos propios: Lps. 9,134,630.56, Otros Fondos: Lps. 2,627,905.07, Fondos Transferencia: Lps. -275,595.91. TOTAL SALDOS SEGUN LIBROS, por la cantidad de Lps. 11,486,939.72. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría, y a la Secretaría de Justicia, Gobernación, y Descentralización. Certifíquese

11.- TRASPASO AL PRESUPUESTO 2023. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de julio del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del Departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al Presupuesto Ordinario 2023. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere realizar pagos de renglones donde el valor presupuestado es insuficiente. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben cumplir de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veintitrés. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A DEBITAR. De la Cuenta No. 11.06.01.01.00.36100.15.013.01.20, perteneciente a: Mejoramiento de Viviendas (Productos Ferrosos), por la cantidad de Lps. 300,000.00; para un TOTAL TRASPASOS A DEBITAR por la cantidad de Lps. 300,000.00. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A ACREDITAR. De la Cuenta No. 13.00.00.02.00.54200.15.013.01.20, perteneciente a: Apoyo a Los Bomberos, por la cantidad de Lps. 300,000.00; Para un TOTAL DE TRASPASOS A ACREDITAR por la cantidad de Lps. 300,000.00. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

12.- PRESENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de julio del dos mil veintitrés. La regidora de Turismo Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodríguez, presentó el plan de Desarrollo Turístico, elaborado



por los regidores de turismo: 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, y 4.-Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez. La Corporación Municipal está en Conocimiento. Notifiquese

13.- DONACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN LAS CAÑADAS.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el treintauno de julio del dos mil veintitres. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe de la Unidad Técnica Municipal, el Ingeniero Rony Romero y el regidor de Infraestructura don Marvin Aguilar, pidiendo los materiales para la Construcción de huellas en las Cañadas, la obra se realizara de manera conjunta con los Vecinos ellos aportaran la mano de obra necesaria, así como la administración y almacenamiento de materiales, y la Alcaldía, por su parte donara los Materiales, para Culminar este proyecto la Comunidad Solicita los Sigüientes Materiales: 700 bolsas de Cemento, 70 metros Cúbicos de Arena, 70 metros Cúbicos de grava, 70 metros³ de Piedra de ripio, y 150 pias Tablones en tablas de 1x6x12 (25 unidades), Todo lo anterior con un Valor de Lps.

274,900.00. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acordó Aprobar la cantidad de Lps. 274,900.00, para la Compra de Materiales que serán donados para la Construcción de Huella en las Cañadas, Valle de Angeles. Certifiquese

14.- DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN EL BARRIO EL CANTON.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el treintauno de julio del dos mil veintitres. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe de la Unidad Técnica Municipal, el Ingeniero Rony Romero y el regidor de Infraestructura don Marvin Aguilar, pidiendo los materiales para la Construcción de Huellas en el Barrio EL CANTÓN, la obra se realizara de manera conjunta con los Vecinos ellos aportaran la mano de obra necesaria, así como la administración y almacenamiento de materiales, y la Alcaldía por su parte donara los materiales, para Culminar este proyecto la Comunidad Solicita los Sigüientes Materiales: 700 bolsas de Cemento, 70 metros Cúbicos de arena, 70 metros Cúbicos de grava, y 70 metros Cúbicos de Piedra de ripio, todo lo anterior con un Valor de Lps. 271,600.00. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACORDO Aprobar la cantidad de Lps. 271,600.00, para la compra de Materiales que serán donados para la Construcción de Huellas en el Barrio El Cantón, Valle de Angeles.

Certifiquese

15.- DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA



CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN EL BARRIO EL TABLÓN. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de julio del dos mil Veintitres. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe de la Unidad Técnica Municipal, el Ingeniero Rony Romero y el regidor de infraestructura don Marvin Aguilar, pidiendo los materiales para la Construcción de Huellas en el Barrio El Tablón, la obra se realizara de manera conjunta con los Vecinos ellos aportaran la mano de obra necesaria, así como la administración y almacenamiento de materiales, y por la Alcaldía se donara los materiales siguientes: 700 bolsas de Cemento, 70 metros cúbicos de arena, 70 metros cúbicos de grava, 70 metros cúbicos de piedra de ripio, y 350 pies tablares en tablas de 1X6X12 (25 unidades), Todo lo anterior con un Valor de Lps. 274,900.00. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACORDÓ Aprobar la cantidad de Lps. 274,900.00, para la Compra de Materiales que serán donados para la Construcción de huella en el Barrio El Tablón, Valle de Angeles. Certifíquese

16.- MEJORAS EN EL JARDIN DE NIÑOS DE LAS CAÑADAS.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintauno de julio del dos mil Veintitres. Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Directora del Jardín de Niños de Las Cañadas y la presidenta de la Asociación de Padres de Familia, quienes solicitan la reconstrucción del muro perimetral, ya que con el pasar de los años llegó a su vencimiento, y se está desboronando poco a poco, y podría quedar expuesto nuestro centro educativo también solicitan una pila para almacenar Agua Potable y reparación del Techo de los baños, ya que se filtra el agua lluvia y esto está ocasionando que se dañe la cancheta. El Jefe de la Unidad Técnica Municipal, el Ingeniero Rony Romero, y el regidor de la Infraestructura don Marvin Aguilar, presentan el presupuesto para la reconstrucción del muro Perimetral, la Construcción del techo, Pila y baños; el presupuesto de Materiales por la cantidad de Lps. 74,880.00, y el presupuesto de Mano de obra por la cantidad de Lps. 40,000.00, para un total de Lps. 114,880.00. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acordó Aprobar la Cantidad de Lps. 114,880.00, para la reconstrucción del muro Perimetral, y



la Contrucción del techo y Pila y la instalación de baños, en el jardín de Niños Ubicado en la Aldea las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese

17.- DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES A CENTROS E INSTITUTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treintayuno de julio del dos mil Veintitrés. Se dio lectura a las diversas solicitudes de los Centros de Educación Básica e Institutos Educativos del municipio, quienes Solicitan diferentes Instrumentos Musicales, para poder participar en los desfiles del día Quince de Septiembre del presente año. la Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que la celebracion del Quince de Septiembre es una de las tradiciones que resaltan el amor patriótico y promueve nuestra Cultura. CONSIDERANDO: Que es una formación de talentos en nuestro municipio promoviendo el Arte Musical. CONSIDERANDO: Que son muchos los instrumentos Solicitados y no se puede cubrir toda la demanda.

POR TANTO: Se ACORDÓ aprobar un fondo por la cantidad de Lps.

298,000.00 para la compra de Instrumentos Musicales, para que sean donados a los Centros de Educación Basica e Institutos Educativos del municipio de Valle de Angeles. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese

18.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión y se firma la presente Acta.

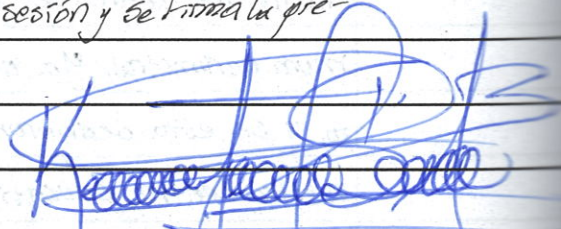

Wilfredo Ponce

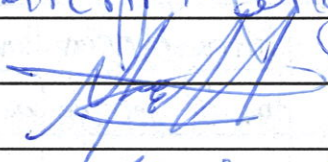

Jesus Javier CORDERA

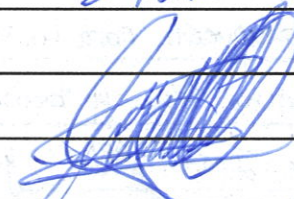
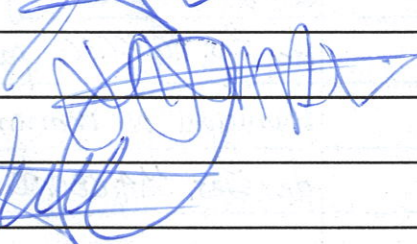
Jerónimo Achoa

MICHELLE REYES

Wendy C. Achoa


Katerin Solgado


Marvin Aguilar



Milton Ovidio Ponce m.
Milton Ovidio Ponce m.

Glenda Maribel Guevara

ACTA No. 44

Sesión ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su Sala de Sesiones, el día martes quince del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Viccalcalde La licenciada Scarleth Sarai Salgado Ardón, y de los regidores: 1.-doña Katerin Jasmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalobo, 4.-Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-licenciada Wuendy Concepción Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres, 7.-licenciada Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Moradraga, y con el secretario que da fe; a las 13:14 horas del día, el señor alcalde comprobó el quórum y declaro abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobado; 1.-lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominios Útiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARIA PRESENTO LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.- DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de Agosto del dos mil veintitrés. Se dio lectura a las solicitudes de Dominio Util y su respectivo informe del departamento de Catastro Municipal. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda conceder la siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Util para la construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejores.